

FECHA: 04/11/2016

EXPEDIENTE Nº: 9239/2016

ID TÍTULO: 2503504

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Tecnologías Interactivas por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València
Universidad/es participante/s	Universitat Politècnica de València
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior de Gandía
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIÓN:

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

No se facilitan suficientes referentes de títulos similares a nivel nacional e internacional, ni se justifica suficientemente la necesidad de este título frente a otros (Grado en Ingeniería Informática+Postgrado) existentes. Dado el carácter innovador del título, se recomienda explicitar referentes nacionales y/o internacionales relevantes.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La competencia CE07 - Adquirir conocimientos básicos sobre el uso y programación de los

ordenadores, sistemas operativos, bases de datos y programas informáticos con aplicación en ingeniería, ha cambiado su descripción, pero se ha mantenido asignada a la Materia Idiomas, con la que ya no guarda relación. Se debería eliminar dicha asignación.

En la materia Proyecto Entornos Interactivos Avanzados, los cambios introducidos en los contenidos en el documento de alegaciones no se han incorporado a la aplicación. Deberían incorporarse dichos cambios en la ficha de la materia.

En alegaciones se describe con detalle el significado de los sistemas de evaluación utilizados, pero esta explicación no se incluye en ningún apartado de la memoria. Se debería incluir dicha información en la memoria.

No existe un sistema de evaluación específico para las prácticas de laboratorio. Se mantiene la evaluación de prácticas de laboratorio dentro del sistema de evaluación "Portafolio" que incluye la evaluación de trabajos de otro tipo y, al no existir un sistema de evaluación específico para las prácticas de laboratorio no se puede asegurar, con la información subida a la aplicación, que se realice una evaluación de la actividad "Práctica laboratorio" con unas ponderaciones establecidas. Dado el carácter eminentemente práctico de la titulación y que las actividades formativas de prácticas de laboratorio y prácticas informáticas se desarrollan en muchas de las materias, es importante solventar la ausencia de un sistema de evaluación específico para las actividades de laboratorio en el que se puedan establecer ponderaciones mínimas y máximas. Estos aspectos serán objeto de especial seguimiento.

CRITERIO 8. RESULTADOS PREVISTOS

Se recomienda eliminar la propuesta de evaluación de competencias transversales UPV y su asignación a las materias del curso, por no formar parte del proceso de verificación.

Madrid, a 04/11/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo